

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: "COMUNA DE IRIGOYEN CUIT Nº 30-67414224-9 c/ Otra Cuit 27-02592236-6 y/o contra propietario inmueble s/Ejecución Fiscal, Expte. 231/10", tramitados ante el Juzgado de 1º Inst. de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez del dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matricula Nº 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día viernes 27 de agosto de 2.010, a las 10 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, sito en Belgrano Nº 510 de dicha localidad, dos lotes de terreno, por separado y cada uno con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 9,16 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 6,87 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: 1º) el lote 8 y 2º) el lote 9 sitios en calle Belgrano de la localidad de Irigoyen, que consisten en: Descripción s/asiento registral: "Dos lotes de terreno baldíos designados en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero don Marcial Bugnón y registrado en la Sección Topografía de esta Provincia bajo el Nº 11.288, con los Números 8 y 9 de la manzana Nº 64 de las que forman el Pueblo Irigoyen, Dpto. San Jerónimo de esta Provincia, compuesto cada lote de 10m de frente al Norte por 50m de fondo, encerrando cada lote una superficie de 500m² y unidos entre si lindan: al Norte, con calle Pública; al Oeste, con fondo de los lotes 7, 6 y 5 y parte del lote 4; al Este, con el lote 10 y al Sud, con fondo de los lotes 30 y 29, todos de la misma manzana y plano." Según constatación Judicial: baldío sin mejoras ni ocupantes. Sin servicio de cloacas; dentro del área/de la localidad con tendido de agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y servicio de recolección de residuos. Ubicación: 450, 550, 550 y 500m aproxim. del Hospital, Escuela, Comuna y Ruta 41S (pavimentada) respectivamente. Según informe 053081 del 4/6/10 del Reg. Gral. se encuentran inscriptos bajo el Dominio Nº 70930 F 773 T 95 Par Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe en fecha 19/12/56 a nombre de la demandada; el que a su vez informa que sobre él se anota únicamente el embargo de estos autos 032973 fecha 16/04/10, monto \$ 7.453,96. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Coop. Agua Potable: al 23/6/10 de \$ 1.330. Comuna de Irigoyen: al 26/7/10 debe \$ 5.483,39. API: partida de ambos lotes Nº 111200 152247/0000-0 al 30/6/10 de 04/T hasta 10/2 debe \$ 428,16. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravámen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Se hace saber que el presente Edicto no repone por

corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaría o a la Martillera al Tel: 03404 432005/15500890 o marcelabianchi@cegnet.com.ar y www.freewebs.com/subastasbianchi. Gálvez, 10 de agosto de 2010. Ricardo Dapello, secretario.

S/C 108105 Ag. 17 Ag. 23

POR
MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en Autos: "COMUNA DE IRIGOYEN CUIT Nº 30-67414224-9 c/ Otra LC 3.384.007 y/o contra propietario inmueble s/Ejecución Fiscal, Expte. 223/10", tramitados ante el Juzgado de 1º Inst. de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez del dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula Nº 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día miércoles 1º de septiembre de 2.010, a las 10 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, sito en Belgrano Nº 510 de dicha localidad, dos lotes de terreno, por separado y cada uno con la base del avalúo fiscal proporcional y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: 1º) lote de 10m por 37,50m, base: \$ 7,80; base retasada: \$ 5,85; y 2º) lote de 10m por 31,66m base: \$ 6,60; base retasada: \$ 4,95, sitos en calle Sgto. Cabral de la localidad de Irigoyen, que consisten en: Descripción s/asiento registral: "Dos lotes de terreno de su propiedad con lo en ellos existente que son parte de la manzana Nº 65 del Pueblo Irigoyen, Depto San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, los que seguidamente se deslindan a saber: 1º: Un lote compuesto de 10m de frente al Este, por 37,50m de fondo, lindando: al Este, con calle Pública; al Oeste, con Pedro C. Mandón; al Norte, en parte con el lote que seguidamente se deslindará y en parte con Teófilo Tránsito Ocampo y al Sud, con más propiedad del vendedor. 2º: Un lote compuesto de 10m de frente al Este por 31,66m de fondo, lindando: al Este, con calle Pública; al Oeste con Teófilo Tránsito Ocampo; al Norte, con Moisés Villalba y al Sud, con el lote antes descripto. Según constatación Judicial: baldío sin mejoras ni ocupantes. Sin servicio de cloacas; dentro del área de la localidad con tendido de agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y servicio de recolección de residuos. Ubicación: 550, 650, 650 y 600m aproxim. del Hospital, Escuela, Comuna y Ruta 41S (pavimentada) respectivamente. Según informe 053080 del 4/6/10 del Reg. Gral. se encuentran inscriptos bajo el Dominio Nº 46445 Fº 661 Tº 87 Impar Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe en fecha 16/10/52 a nombre de la demandada; el que a su vez informa que sobre él se anota únicamente el embargo de estos autos 032192 fecha 13/04/10, monto \$ 5.766,03. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Coop. Agua Potable: al 23/6/10 de \$ 1.330. Comuna de Irigoyen: al 26/7/10 debe \$ 3.979,54. API: partida de ambos lotes Nº 111200 152267/0000-4 al 30/6/10 de 04/T hasta 10/2 debe \$ 427,85. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de éstos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o

provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Se hace saber que el presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaría o a la Martillera al Tel: 03404 432005/15500890 o marcelabianchi@cegnet.com.ar y www.freewebs.com/subastasbianchi. Gálvez, 10 de agosto de 2010. Ricardo Dapello, secretario.

S/C 108101 Ag. 17 Ag. 23

POR
HUGO F. MUGNI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comunal de Videla, Depto. San Justo, Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos caratulados: COMUNA DE VIDELA c/Otro L.E. N° 6.323.579, s/Apremio Fiscal, Expte. 014, F-012, Año 2009, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado que el Martillero Público Hugo F. Mugni, Mat. Prof. N° 191, (CUIT N° 20-07883010-8), venda en pública subasta, el día 2 de Setiembre del 2010, a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si éste resultare inhábil, en el Hall del Juzgado de referencia, el siguiente bien inmueble: Con la base del avalúo fiscal de \$ 513,99, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin Base y al Mejor Postor, un lote de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, designado en el plano del pueblo de Videla, Dpto. San Justo, Pcia. de Santa Fe, con el N° Siete de la Manzana "X-49" y se compone de 20 mts. de frente al Este, por 50 mts. de fondo, Sup. total 1.000 m2, lindando al Norte lote 6, al Oeste lote 2, al Sud lote 8, de la misma Manzana "X-49" y al Expte. calle pública. Dominio inscripto a nombre del demandado en autos, bajo el N° 80.170 T° 169 F° 1.286, Depto. San Justo, del Registro General, De los informes previos surge; API, tributa al impuesto inmobiliario bajo partida N° 06-15-00 031168/0000-5, adeudando por dicho impuesto la suma de \$ 470,57, por los períodos 2003 al 2009. La Comuna de Videla informa que adeuda la suma de \$ 956,22, por tasa Gral. de Inmuebles períodos 2004 al 2010. El Registro General informa que registra Embargo al N° 28.834 del 05-04-10, por la suma de \$ 2.250, correspondiente a estos Autos, no registrando otro gravamen. De la constatación judicial practicada surge que se trata de un terreno baldío, sin mejoras y libre de ocupantes, con su frente a calle Alberdi, entre las calles Urquiza al Sud y Belgrano al Norte, en la zona existe red de Energía Eléctrica y red de agua potable. Los informes previos a la subasta determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los autos. Quien resulte comprador, deberá abonar en el mismo acto y en dinero efectivo el 10% del precio, más la comisión del Martillero, el saldo se deberá abonar al aprobarse la subasta y deberá conformarse con las constancias de autos para su posterior inscripción y tomar a su cargo los impuestos, tasas y/o cualquier gravamen sobre el inmueble a partir de la fecha de compra y será a su cargo el IVA si correspondiere. Se publican Edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben de acuerdo a las normas establecidas por la Excma. Corte de Justicia. Informes al Martillero, Don A. Nosedá 457, Videla, Sta. Fe, Tel. (03498) 490320 y en la

Secretaría del Juzgado. Videla, 30/07/10. Sergio M. Córdoba, Juez.
S/C 108048 Ag. 17 Ag. 19

POR
HUGO F. MUGNI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comunal de Videla, Dep. San Justo Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos Caratulados: "COMUNA DE VIDELA c/Otros" s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 015, Fº 012, Año 2009 que se tramitan por ante el mencionado juzgado, que el Martillero Publico Hugo F. Mugni, Mat. Prof. Nº 191, (CUIT- 20-07883010-8), venda en publica subasta, el día 2 de Setiembre del 2010, a las 10,15 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si este resultare inhábil, en el Hall del Juzgado de referencia, el siguiente bien inmueble: Con la base del avalúo fiscal de \$ 1.622,30, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes Sin Base y al Mejor Postor, Cuatro lotes de terrenos con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, señalados con los números Tres, Cuatro, Ocho y Nueve de la Manzana "X-49", del pueblo de Videla, Dep. San Justo, Pcia. de Santa Fe, compuesto cada uno de los lotes de 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo y lindan unidos al Norte lote 2 y 7, al Sud lotes 5 y 10, al Este con calle pública y al Oeste calle por medio con la Manzana N-40. Dominio inscripto a nombre de los demandados en autos bajo el Nº 41.593 Tº 101 Fº 542, Dpto. San Justo del Registro General. De los informes previos surge: API, tributa al impuesto inmobiliario bajo partida Nº 06-15-00 031169/0000-4 adeudando por dicho impuesto la suma de \$ 376,79, por los períodos 2004 al 2009. La Comuna de Videla informa que adeuda la suma de \$ 1.948,67, por Tasa Gral. de Inmuebles, períodos 2004 al 2010. El Registro General informa que registra Embargo, al Nº 50.791 del 31-05-10, por la suma de \$ 2.250, correspondiente a estos autos, no registrando otro gravamen. De la constatación judicial practicada surge que son terrenos baldío, libre de ocupantes y sin ninguna mejoras, miden cada uno 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo, los lotes tres y cuatro dan su frente a calle Mariano Moreno y los lotes 8 y 9 con frente a calle Alberdi, formando una superficie total en conjunto de 4.000 m2, entre la calles Urquiza al Sud y Belgrano al Norte, en la zona existe red de Agua Potable y Energía Eléctrica. Los informes previos a la subasta determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quién resulte comprador deberá abonar en el mismo acto y en dinero efectivo el 10% del precio, más la comisión del Martillero, el saldo se abonará al aprobarse la subasta y deberá conformarse con las constancias de autos para su posterior inscripción y tomar a su cargo los impuestos, tasas y/o cualquier gravamen sobre el inmueble a partir de la fecha de compra y será a su cargo el IVA, si correspondiere. Se publican Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben de acuerdo a las normas establecidas por la Excma. Corte de Justicia. Informes al Martillero dom. A. Nosedá 457, Videla, Santa Fe, Tel. (03498) 490320 y/o en la Secretaría del Juzgado. Videla, 30-07-10. Sergio Miguel Córdoba, Juez Comunal.

S/C 108049 Ag. 17 Ag. 19

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ANDREA BEATRIZ DELBON

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Cuatro en lo Civil y Comercial, 3° Nominación de Reconquista, en autos: FERNANDEZ ANGELICA Y OTRO c/Otro s/Apremio", Expte. N° 952/08, se ha dispuesto que la Martillera Pública Andrea Beatriz Delbón (CUIT N° 27-24194629-6), venda en pública subasta por ante el Juzgado de Circuito N° 34 de Villa Ocampo el día 20 de Agosto de 2010 a las 11:30 hs. o el siguiente día hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, con la base proporcional del avalúo fiscal (50%), o sea \$ 971,06, en caso de no haber oferentes seguidamente con una retasa del 25%, o sea \$ 728,30 y de persistir la falta de interesados sin base y al mejor postor (Art. 496 CPCC), el 50% indiviso del siguiente inmueble: Dominio N° 41007 F° 894, T° 180 Impar, Dpto. Gral. Obligado P.I.I. N° 03-08-00-013246/0005-6. Una fracción de terreno, parte de la manzana n° veinticuatro de la ciudad de Villa Ocampo, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe, el que se individualiza y describe de la siguiente manera, a saber: el Lote 4.B (Cuatro. B) del plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Lucio R. Ojeda en Octubre de 1984 e inscripto en el Depto Topográfico de la Provincia el 12 de Diciembre de 1985 bajo el N° 108863, se ubica a los cincuenta metros hacia el Norte, medidos del esquinero Sur-Este de la manzana, mide dieciséis metros en sus lados Este y Oeste, por cincuenta metros en los costados Norte y Sur, encierra una superficie de ochocientos metros cuadrados y linda: al Norte, Lote 4-A del mismo plano y manzana; al Sur, Sofía Fiant de Guido; al Este, calle José M. Estrada, y al Oeste con Fidel Carmelo Alegre. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado en un 50% indiviso. Registra el siguiente gravamen: Embargo: N° 011901 del 04/03/02 por \$ 32.000, Expte. N° 125/01 "Otros s/Estafa (2 hechos) y coacción en Concurso Real", Juzg. Penal de Sentencia Distrito 13, Vera, reinscripto según Oficio 6381 del 18/01/07 (Parte Indivisa); Inhibiciones no registra no registra hipotecas, Santa Fe, 29/04/10; La Municipalidad de Villa Ocampo informa que el inmueble registra deuda por \$ 3.853,58 en concepto de Tasa General de Inmuebles, ubicada en la Manzana 24 Parcela 2/5 de la Sección 1, al 08/04/10. La API informa al 30/06/2010 que por P.I.I. N° 03-08-00-013246/0005-6 adeuda períodos 04/T, 05/T, 06/T, 07/T, 08/T, 09/T y 2010/1: \$ 464,18. Cotelvo Ltda. Informa que por el inmueble ubicado en calle Dr. Farran 1851, Manzana N° 24, de Villa Ocampo: 1) "no existe línea telefónica instalada" al 16/04/10; 2) registra deuda por Obra de Desagües Cloacales, valor histórico \$ 1.346,40, más intereses devengados diariamente al 08/04/10; 3) servicio de agua potable "no posee" al 08/04/10. La Empresa Provincial de la Energía, Sistema Villa Ocampo informa que: "actualmente no existe suministro de energía eléctrica, dicho servicio fue dado de baja el 17/07/01 y el titular fue el demandado, identificado en esta empresa como Plan 60 Ruta 2370 F° 17240, Tarifa 1-01 Residencial, cabe informar la existencia de deuda que asciende a un valor histórico de \$ 37,31 y actualizado a la fecha de \$ 91,02, al 08/04/10 De la constatación judicial surge que se trata de un terreno de aproximadamente 16 mts. en sus lados Este y Oeste por 50 mts. en sus costados Norte y Sur, encerrando una superficie aproximada de 800 mts. cuadrados, se encuentra totalmente enmalezado, posee algunos árboles y hay construido cimientos de los cuales no puedo precisar medidas y estado debido a la excesiva cantidad de pasto en el lugar; en sus linderos

Norte, Sur y Oeste hay viviendas construidas, y su lado Este, que es su frente, se encuentra sobre calle J.M. Estrada (hoy Dr. Farran), sin asfaltar; cuenta con los servicios de agua potable, cloacas, luz eléctrica, los cuales no están conectados por tratarse de un terreno baldío. El Título de Propiedad no ha sido presentado, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la Subasta. El comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero en efectivo el 10% como seña y a cuenta del precio de compra con más el 3% de comisión del martillero o el mínimo legal cuando aquél no lo supere más el impuesto a la Compraventa e IVA si correspondiere, todo en dinero en efectivo (no se aceptarán cheques ni dólares) y el saldo al aprobarse la subasta debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten el inmueble a partir de la fecha de la aprobación de la misma y en la forma proporcional correspondiente. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Tribunal de Reconquista. Hágase saber que en el supuesto compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate el nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente). Se deja constancia que el demandado se identifica con D.N.I. N° 12.657.844. Publíquense los edictos correspondientes por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Más informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera en Iturraspe N° 1652, Reconquista, Tel. N° 03482-425170 o al Dr. Eduardo D. Cracogna, 9 de Julio N° 1118, Tel. N° 03482-466299. Villa Ocampo. Reconquista, 9 de Agosto de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 300 108125 Ag. 17 Ag. 19
